



Clinton, 1893

SELO QVARTO. VEINTE MA-
RAZEDAS. AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS VEINTE Y CUATRO.

Dada en la Villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años. Yo el Rey. Por mandado del qual el Sr. Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, ha acordado lo siguiente: Que en virtud de la Real Cedula de su Magestad de trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años, se mandase que el Sr. Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, se acordase lo siguiente: Que en virtud de la Real Cedula de su Magestad de trece dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años, se mandase que el Sr. Don Juan de Torres, Fiscal de la Real Audiencia de Madrid, se acordase lo siguiente:

52 =
 1000 Tomado
 Periano

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sanximenz *Antonio* *Thomas*
Islerd *Mellor* *Thomas*

*Don Felice Lozano
y Pastor*

Antem
Cenar Cenar
ano